

Acusan y piden juicio oral por compras de tapabocas de “oro” en la Dinac



Édgar Beto Melgarejo, ex titular de la Dinac, principal investigado por la Fiscalía.

Además

de Beto Melgarejo, también fueron acusados Juan Carlos Turich Báez, Marcelo Rubén Ovelar, Luz María Chamorro, Fernando José Gallardo, Katherine Pamela Toñánez, Carlos Alberto Vargas Franco.

El

Ministerio Público explica sobre la existencia de un esquema delictivo para la comisión de un fraude a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (Dinac). Las

evidencias colectadas en el transcurso de la investigación permiten concluir que este esquema delictivo se encontraba diseñado con el fin de desviar fondos públicos y causar un perjuicio multimillonario a la Dinac.

Edgar

Melgarejo, en su carácter de Presidente de la Dirección Nacional de Aeronáutica

Civil, con la ayuda del gerente Financiero, Juan Carlos Turitich, del

coordinador de la UOC Marcelo Ovelar, de la Lic. Luz Chamorro y del Lic.

Fernando Gallardo, miembros del Comité de Evaluación, confeccionaron y supuestamente

maniobraron los procesos administrativos para adjudicar el llamado de

licitación por "Vía de la Excepción" N° 10/2020 «Adquisición de

mascarillas de protección para la Dinac, en el marco de la Emergencia Sanitaria

Covid-19», a la empresa Proyectos

Global S.A. la cual fue utilizada en el llamado de Contratación, dentro de un

esquema montado para desviar fondos públicos y encubrir a quienes serían los

beneficiarios reales con la obtención de ganancias ilícitas.

En

este esquema delictivo Katherine Pamela Toñanez Vera y Carlos Alberto Franco

Vargas, supuestos representantes de la empresa Global, tenían conocimiento de

antemano, acerca de la operativa para ofrecer las mascarillas que ofrecía la

Dinac y completaron el circuito con su presentación de oferta, lo cual se

produjo el 27 de marzo de 2020 a las 09:30 en oficinas de la Dinac, según la pesquisa fiscal.

Las ofertas fueron realizadas y adquiridas a un precio superior al valor del mercado y además las mismas, al momento de la adquisición, se hallaban vencidas, siendo el daño no solo económico. Se registra un perjuicio patrimonial de G. 119.960.000.